


| | | | | |
|--|---------------------------------|--------------------|------------|------------|
|  UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA | ACTA DE CONSEJO | Acta N° 982 | | |
| | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA | Fecha | | |
| | | Día | Mes | Año |
| | 15 | 07 | 2021 | |

| | |
|----------------------------|---|
| Proceso/Dependencia | FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS |
| Tipo de reunión | Ordinaria |
| Hora | 8:00 am |
| Lugar | Virtual a través de Hangouts meet |

| Asistentes/Invitados | | | | Asistió | |
|-----------------------------|--------------------|---------------------------------|--|----------------|-----------|
| N° | Cargo | Nombre | Proceso/Dependencia | Sí | No |
| 1 | Decano | Wber Orlando Ríos Ortiz | Presidente del Consejo de Facultad | X | |
| 2 | Vicedecano | Jaime Alejandro Hincapié García | Secretario del Consejo | X | |
| 3 | Jefe | Juan Carlos Amaya Gómez | Centro de Investigación Farmacéutica y Alimentaria | X | |
| 4 | Jefe | Victoria Eugenia Toro Pareja | Departamento de Farmacia | X | |
| 5 | Jefe | Rigoberto Villada Ramírez | Departamento de Alimentos | X | |
| 6 | Docente - invitado | Freimar Segura Sánchez | Coordinador Extensión | X | |
| 7 | Estudiante | Camila Jiménez Valencia | Representante de los Estudiantes | X | |
| 8 | Docente - invitado | Diana María Granda Restrepo | Coordinadora Investigación | X | |
| 9 | Docente - invitado | Arley Camilo Patiño Llano | Coordinador Posgrado | X | |
| 10 | Egresada | Diana Martínez | Representante de los egresados | X | |
| 11 | Profesor | Karina Motato Rocha | Representante de los profesores | X | |

| Orden del día | | |
|----------------------|--|----------------------------------|
| N° | Temática | Responsable |
| 1 | Llamado a lista y verificación de quorum | Vicedecano |
| 2 | Lectura y aprobación del orden del día | Vicedecano |
| 3 | Aprobación de las actas anteriores | Consejeros |
| 4 | Informes miembros del Consejo de Facultad | Miembros del Consejo de Facultad |
| 5 | Solicitudes miembros del Consejo de Facultad | Miembros del Consejo de Facultad |
| 6 | Varios | Miembros del Consejo de Facultad |

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

| | |
|----|---|
| Nº | Desarrollo de la reunión (Redactar el acta de manera detallada; teniendo en cuenta la Ley Estatutaria indicada en el pie de página) |
| 1 | Se llamó a lista. Hay quórum deliberatorio y decisorio. |
| 2 | Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día. Se aprueba el orden del día. |
| 3 | Se somete a aprobación el acta 981 del 17 de junio de 2021. Se aprueba el acta |
| 4 | <p>Informes</p> <p>Decano</p> <p>Informe del Consejo Académico 757 del 8 de julio de 2021</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignan 30 becas excelencia doctoral bicentenario para la UdeA. • Tras el concurso público de méritos carrera Administrativa la UdeA cuenta con 42 nuevos servidores públicos. Proceso que inició en 2019 y al cual se postularon 2941 personas. • Cerca de 30 institutos e instituciones de investigación reconocidos por Colciencias podrán ofertar maestrías y doctorados, será aprobado el PL 195 de 2019 del senado y 501 de 2020 de la cámara, que lo regula. • Examen de admisión para el 2021-2, realizado el 8, 9 y 10 de julio. A última hora tocó cambiar el sitio de la realización (ITM, Pascual Bravo, Paraninfo) esto debido al campamento establecido por algunas personas en la UdeA desde hace varios días. • Se habló del campamento en la UdeA, la situación de paro de estudiantes y asamblea general de profesores desde hace casi dos meses. El Vicerrector Administrativo informa que, si hubiera que reponer contractualmente 9 semanas que a la fecha se han perdido por el paro, el costo sería de 20 mil millones que no se tienen y no están presupuestados. • Cada una de las vicerrectorías está realizando una planeación para retorno seguro y gradual a la presencialidad (Vicerrectoría general, docencia, investigación y extensión). • Se aprueba en el Consejo Superior la figura de la cátedra Ad honorem, y en este sentido se soluciona la participación de los profesores que se encuentran en comisión administrativa en proyectos de investigación. “Resolución 2448 del 6 de julio de 2021. Por el cual se reglamenta la figura del profesor Ad honorem en la UdeA”. • Se aprueba Matrícula Cero para estratos 1, 2 y 3 para el segundo semestre del 2021 y todo el 2022. Se está estudiando por el gobierno para que quede como política de estado. <p>Otros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto Central de Mezclas de Medicamentos Veterinarios en el Complejo Hospitalario Veterinario del Oriente (El cual estará ubicado en Biofábrica), mediante la modalidad APP (Alianza Público Privada). Ver carta anexa. • Presentación de informe de seguimiento a la gestión de la Administración CIFAL ante el CSU el 6 de julio de 2021. Se dejaron algunas preguntas para complementar el informe enviado previamente. |

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Electiva farmacéutica y Alimentaria, sobre: “ingeniería de plantas Farmacéuticas y Alimentarias o diseño Higiénico de plantas Farmacéuticas y Alimentarias”. Vicky y Rigo hablar con Juan Fernando de construhigiénica sobre la construcción de esta asignatura electiva.
- Llegó un PQRS del HS Iván Agudelo invitando a la UdeA a revisar el Proyecto de Ley No.372 de seguridad Farmacéutica, el cual ya contempla algunos ajustes inicialmente planteados por algunos actores, a que lo revisen nuevamente y hacer nuevas observaciones de considerarlo pertinente. Escalar esta solicitud al Grupo de Políticas Farmacéuticas de la facultad y a los dos Departamentos (Farmacia y Alimentos), al igual que a las personas de las otras Facultades que participaron en la revisión inicial.
- Carta a Vicerrectoría de Extensión y Vicerrectoría Investigación levantando la solicitud de que el decano CIFAL no participe como moderador en el conversatorio sobre el 372, pues en vista del retiro del 465 ya el CF ve adecuado que la Facultad lidere este evento.
- ¿Renovar la suspensión de ingreso a la facultad, permitir el ingreso a jóvenes investigadores y a monitores?
Con respecto a la medida de suspensión de las actividades presenciales en la facultad, sustentado en el comportamiento de la pandemia, el Consejo acuerda permitir el reinicio de actividades presenciales, gradualmente, para investigación y posgrado, respetando todos los aspectos de bioseguridad. Para las actividades de los laboratorios de pregrado la decisión sobre el retorno se tomará en el próximo Consejo de Facultad.

Vicedecano

Comité de Vicedecanos.

Examen de admisión: Inscritos 26271, cupos 6506. Traslado de sede de 13573 aspirantes, por la situación civil en ciudad universitaria.

Calendarios académicos: Las unidades académicas están en avance del 2021-1 entre el 13% (nuestro caso) y el 90%. En ese sentido, al terminar en octubre o noviembre se debe tomar decisiones sobre el semestre 2021-2; tales como hacer semestres concentrados o en normalidad (se debe buscar recibir a los estudiantes nuevos).

Los calendarios se reprogramarán según las necesidades y acuerdos con los estamentos. Los calendarios pueden ser de 14 a 18 semanas.

Con relación a la contratación, los decanos deben revisar la situación y, como ordenadores del gasto, tratar de manejar la situación, con los criterios e idealmente proteger la situación laboral y de seguridad social de profesores de cátedra. Después de organizar los calendarios será necesario ampliar la contratación.

Regreso a las actividades en 2021-2:

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Propuesta programación académica: Pospandemia
Ambientes de Aprendizaje pro-tejidos para habitar la UdeA Biosegura
 Multimodalidades: Decreto 1330 de 2019
 Artículos: 2.5.3.2.2.4 y 2.5.3.2.2.5

| | | |
|--|--|------------------------------------|
| <p>Un mismo:</p> <p>Proyecto</p> <p>Curso</p> <p>Asignatura</p> <p>Materia</p> <p>Espacio de formación</p> <p>Encuentro</p> <p>Prácticas</p> | <p>✓ Presencial: mínimo 10 estudiantes (R.R. 1804-1991) (grupo 1)</p> <p>✓ Virtual: grupos grandes (grupo 2)</p> <p>✓ Semipresencial: relación de espacio-tiempo propuesta por el profesor (grupo 3)</p> <p>✓ Actividades académicas asistidas totalmente a través de TIC: Actuales (Directiva Ministerial N°04 del 2020) (grupo 4)</p> <p>✓ Actividades académicas asistidas parcialmente con TIC: sincrónicas en espacios no universitario/presencial para salida de campo/laboratorios/talleres, entre otros (grupo 5)</p> <p>✓ A distancia: mediados por radio&TV&impresos (grupo 6)</p> <p>✓ Concentrada: tiempo intensivo (grupo 7)</p> | } Todas las combinaciones posibles |
|--|--|------------------------------------|

Propuesta desde la libertad de enseñanza y la libertad de aprendizaje

Alternancia con cámaras o equipamiento tecnológico especial no está previsto.

Cátedra 50: todavía no ha empezado por la situación actual, ya está lista la resolución rectoral.

Reporte de incompletos: Ya se pueden ingresar las notas definitivas de los estudiantes por la opción de cursos a cargo. Estará funcionando el miércoles de la próxima semana.

En la facultad tenemos todavía un volumen grande de cursos incompletos del 2019-2 (116 cursos, 819 estudiantes). Se solicitó el reporte a admisiones que fue entregado esta semana y se procederá a realizar el análisis de los mecanismos para poder cerrar esos incompletos.

Otros

- Se presenta oficio 22260002-0137-2021 Respuesta CIFAL, enviado por parte de la Escuela de Nutrición y Dietética.
- Se informa que los siguientes tres (3) jurados aceptaron evaluar el trabajo para el ascenso en el escalafón de la profesora Claudia Patricia Sánchez: Dr. Fabián Alejandro Buffa, el Dr. Luis Eduardo Peláez Valencia y la Dra. Liliam Alexandra Palomeque Forero. Estarán enviando el formato de evaluación en la primera semana de agosto y posteriormente será programada la presentación oral de la docente.
- Se informa que los siguientes dos (2) jurados aceptaron evaluar el trabajo para el ascenso en el escalafón del profesor Juan Diego Torres Oquendo: Dr. Misael Cortés Rodríguez y el Dr. José Uriel Sepúlveda Valencia, queda pendiente un jurado.

SE RETIRA LA PROFESORA KARINA MOTATO DEL CONSEJO.

- **Proceso artículo 42.**

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Presentaron la documentación en tiempo y forma los siguientes candidatos, para sendas invitaciones:

1. Departamento de Farmacia: Farmacognosia
Presentó documentación: Profesor Sebastián Estrada Gómez
2. Departamento de Farmacia: Biotecnología
Presentó documentación: Profesora Ana María García Cepero
3. Departamento de Alimentos: Microbiología de alimentos
Presentó documentación: Profesora Karina Edith Motato Rocha

Para determinar el cumplimiento de requisitos de participación se debe remitir la información presentada a las comisiones asesoras para la evaluación. No obstante, debido a que se han presentado dificultades para el nombramiento de una de las tres comisiones, las mismas no han sido oficializadas. En ese sentido, se requiere generar un cambio en el cronograma del proceso, modificando la resolución que dio apertura a la convocatoria. La misma está en el apartado de solicitudes de este Consejo.

SE REINCORPORA LA PROFESORA KARINA

- **Actividades académicas:**

La asamblea de estudiantes de la facultad plantea el regreso a clases a partir del 26 de julio, solicitando además dos semanas de repaso y 14 semanas de desarrollo del semestre. Ante esa solicitud un nuevo calendario tentativo para el semestre 2021-1 sería el siguiente:

| | <i>Actual</i> | | <i>Nuevo propuesto</i> | |
|----------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| | <i>Desde</i> | <i>Hasta</i> | <i>Desde</i> | <i>Hasta</i> |
| Oferta | martes, 23 de marzo de 2021 | | martes, 23 de marzo de 2021 | |
| Matrícula | miércoles, 24 de marzo de 2021 | | miércoles, 24 de marzo de 2021 | |
| Ajustes | viernes, 26 de marzo de 2021 | jueves, 8 de abril de 2021 | viernes, 26 de marzo de 2021 | jueves, 8 de abril de 2021 |
| Inicio de clases | lunes, 12 de abril de 2021 | | lunes, 12 de abril de 2021 | |
| Límite evaluación del 40% | lunes, 31 de mayo de 2021 | | lunes, 13 de septiembre de 2021 | |
| Terminación de clases | domingo, 22 de agosto de 2021 | | domingo, 14 de noviembre de 2021 | |
| Exámenes finales | lunes, 23 de agosto de 2021 | domingo, 29 de agosto de 2021 | lunes, 15 de noviembre de 2021 | domingo, 21 de noviembre de 2021 |
| Habilitación y validación | lunes, 30 de agosto de 2021 | domingo, 5 de septiembre de 2021 | lunes, 22 de noviembre de 2021 | domingo, 28 de noviembre de 2021 |
| Terminación oficial | lunes, 6 de septiembre de 2021 | | lunes, 29 de noviembre de 2021 | |

Se enviará la solicitud de ampliación del calendario como está planteado en esta tabla. Se debe enviar copia a talento humano, de manera que se autorice cuando corresponda la aplicación de los contratos de cátedra y el levantamiento de límites de horas, para que los profesores puedan ser contratados para horas adicionales en el 2021-1.

Asuntos para definir:

- Qué pasaría con el semestre 2021-2.
- Estrategias para el regreso se aplicarían para el siguiente semestre, en qué condiciones.

Informe Centro Innovación e Investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL
Jefe de Centro

Municipio de Marinilla:

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Ciudadela Agrotecnológica San José. Gobernación de Antioquia y Municipio de Marinilla

Avances:

- El pasado martes 22 de junio se realizó la visita en compañía del Rector, Director de Regionalización, Jefe de Infraestructura Física, Decano CIFAL, Jefe CENQFAL y la Administradora UGA FCA en compañía del Alcalde y las autoridades municipales. Formalizando el compromiso de la Universidad con el proyecto.

Gobernación de Antioquia (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural)

Proyecto:

Convenio Interadministrativo No. 4600012087, que tiene por objeto “Aunar esfuerzos para aumentar el nivel de desarrollo y tecnología para atender necesidades derivadas de la emergencia económica, social y ecológica causada por el COVID-19 en sistemas productivos agrícolas del departamento de Antioquia”.

- Se designa como enlace entre la Universidad de Antioquia y el Departamento de Antioquia – Secretaría de Agricultura y el delegado para integrar el Comité Técnico, es el profesor Juan Carlos Amaya Gómez.
- Los productos del convenio incluyen:
 1. Implementar un aula tecnológica de agro-producción (invernaderos) y un aula de agro-transformación de hortalizas, (El Peñol 1.500 m2, Toledo 500 m2 y Caracolí 500 m2)
 2. Mejorar la calidad de los cultivos de hortalizas y reducción de las consecuencias en el medio ambiente mediante la aplicación de agricultura 4.0,
 3. Adoptar conocimiento especializado en el sistema productivo y de transformación en la cadena productiva de arroz.
 4. Fortalecer la transferencia de tecnología y conocimiento que conlleven la recuperación de la soberanía alimentaria y a la reactivación económica.

Alcaldía de Medellín (Secretaría de Salud)

Proyecto: Contrato

Contrato interadministrativo para apoyar las acciones de Salud Ambiental que son de competencia de la Secretaría de Salud de Medellín.

- Valor: Tres mil cuatrocientos cuatro millones ciento treinta y dos mil ciento noventa y un pesos m/cte(3.404.132.191).
- Duración Cuatro (4) meses.
- OBJETO. El alcance del objeto del presente contrato comprende la ejecución de las actividades que estarán encaminadas a Salud Ambiental incluidas Prevención y control de Zoonosis, Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores, Inspección y vigilancia técnica de factores de riesgo relacionados con el ambiente y asociados a quejas Sanitarias, Vigilancia de la Calidad del Agua para consumo humano y uso recreativo e Inspección y Vigilancia Sanitaria de establecimientos, servicios y protocolos de bioseguridad.

Gobernación de Antioquia (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural)

Proyecto: Contratación directa. Convenio interadministrativo. Mercado social y Agricultura vertical.

- Revisión de Estudios Previos para la presentación y ejecución de la propuesta de un mercado social (Municipio de Bello y Una huerta urbana en las instalaciones del Metro).

Universidad de Antioquia LA AREPA INVITA 2021 (Comfama - Alcaldía de Medellín)

Evento de ciudad organizado por la Universidad de Antioquia, Comfama y la Alcaldía de Medellín.

- MAÍCES IDEALES O MAÍCES REALES: diálogo entre Maurem Ardila docente UdeA y Misael Montoya (Arepas La Perla). Carpa Escuela 10:00 a.m. El día Sábado 17 de julio.
- ANTIOQUIA SIEMBRA Y ANTIOQUIA ES MÁGICA.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Programas de la Gobernación de Antioquia alrededor de la agricultura, la alimentación, la culinaria antioqueña y el turismo rural. Paraninfo de la Universidad a las 4:00 p.m. el día Sábado 17 de julio.

Coordinación de Investigación

1. Se presenta un balance sobre los proyectos gestionados y presentados a las diferentes convocatorias entre enero y julio de 2021.

PROYECTOS CIFAL PRESENTADOS A CONVOCATORIAS BALANCE A JULIO 2021

| CONVOCATORIA | No. DE PROYECTO | ENTIDAD EJECUTORA | MONTO SOLICITADO | PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS |
|--|-----------------|-------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------|
| Convocatoria 897. salud que promuevan la medicina personalizada Modalidad 1. | 1 | UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER | \$ 999.999.252 | 13-oct-21 |
| Convocatoria 897. salud que promuevan la medicina personalizada Modalidad 2. | 1 | UDEA | \$ 991.382.077 | 13-oct-21 |
| Convocatoria 903. Apoyo a proyectos de I+D+i, misión "Bioeconomía para una Colombia Modalidad 2. | 1 | UDEA | \$ 448.126.042 | 24-sep-21 |
| Convocatoria I reconocimiento y medición de grupos de investigación - SNCTI 2021 | 10 | UDEA | | 24-may-22 |
| Convocatoria Universidad Católica Luis Amigó | 1 | Luis Amigó | \$ 38.763.778 | 1-ago-21 |
| Convocatoria Regionalización 2021 | 6 | UDEA | \$ 270.000.000 | 5-oct-21 |
| Proyectos Inscritos | 2 | | \$ 329.269.213 | |
| Convocatorias Programáticas 2019-2020 | 11 | UDEA | \$ 599.898.886 | Diciembre 10 de 2020 |
| XVI Convocatoria buppe aporte a la construcción de paz | 2 | UDEA | \$ 99.999.000 | 10-dic-20 |
| Premio a la Investigación 2021 - ESTUDIANTES | 1 | UDEA | | 27-jul-21 |
| Estrategia de Sostenibilidad 2020-2021 - ES84190025 del Grupo Biotecnología de Alimentos -BIOALI | 1 | UDEA | \$ 40.000.000 | 10-dic-20 |
| Total | 39 | | \$ 4.216.466.581 | |

2. Se informa que se va cerrar el proyecto: CIFAL-246 con código SIU: 2016-12426 "**Efecto de un programa de capacitación en la prestación de servicios de Atención Farmacéutica relacionada con la utilización adecuada de los medicamentos fiscalizados por parte del personal farmacéutico**" IP Pedro Amariles Muñoz - Proceso Selección Proyectos Inscritos en convenio con Laproff.

Coordinación de Extensión

Se continúan apoyando a ofertas de extensión para proyectos y convenios ya sean de formación o de servicios (eventos, cursos, etc.). Se sigue manejando y diligenciando la participación de la facultad en la plataforma portafolio y la expedición de certificados para los eventos y actividades que se están realizando.

Sobre el "diplomado Actualización para la utilización adecuada de medicamentos fiscalizados" que se realiza con el apoyo de Laproff (las personas lo hacen y ellos nos pagan por certificar, y todo el tiempo va

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

acompañado por la facultad) vamos muy bien con eso, hasta la cohorte pasada se habían certificado 326 personas sin contar las inscritas. Y hemos comenzado la octava cohorte.

Con la Empresa Estrategias y Eventos se desarrolla un contrato que consiste en certificar a las personas que aprueben el curso "La importancia de la farmacia en el sistema de salud" este curso es virtual y los estudiantes acceden a él por la plataforma HiGen de Sanofi Genfar. Para el mes de junio se certificarán 31 personas.

El Curso virtual en análisis sensorial comenzará el 24 de agosto, la oferta tuvo muy buena aceptación, estamos explorando abrir otra cohorte porque hay muchos interesados y en listas de espera que no alcanzaron cupo. Es de destacar que algunos de los asistentes serán pagados por la industria.

Se presentaron 2 Propuestas para la Convocatoria para la virtualización de actividades y programas de educación no formal de la Universidad de Antioquia.

- Diplomado en Desarrollo Rural Sostenible: Cadena del Café. Leidy Milena Montoya.
- Diplomado en Desarrollo e Innovación de Productos Agroalimentarios. Mary Luz Castrillón.

A la 17ª Convocatoria Buppe: Fortalecimiento de la interacción Universidad - Sociedad en el marco de la agenda 2030.

Se presentó un anteproyecto: Programa de propagación, multiplicación, conservación agroecológica y de evaluación química de plantas medicinales de uso tradicional en Urabá - Antioquia.

Jhonny Colorado Ríos.

Nuestra Facultad en conjunto con la Corporación Académica Ciencias Básicas Biomédicas y la Corporación Vedas participará en el curso e-Biofarma que busca dar a conocer las nuevas regulaciones y metodologías en el campo para la eficiencia en la producción y purificación de los productos biofarmacéuticos, el curso será en agosto y de la facultad participará como organizador el señor Decano y como docentes las profesoras Ligia Luz Corrales y Ana María García Cepero.

Con respecto a la solicitud que había realizado del Ministerio de Justicia para que les ofertemos capacitaciones, pruebas analíticas e insumos para la determinación de Cannabinoides en plantas de Cannabis, porque ellos deben verificar que las licencias que otorgan a los cultivos sí cumplan con cultivar plantas psicoactivas o no psicoactivas, se hizo una nueva reunión entre el Ministerio y todos los actores que presentaron propuestas y el Ministerio quedó de presentar un nuevo requerimiento más ajustado para que les presentemos una nueva propuesta.

Jefe Departamento de Farmacia

Sin informes.

Jefe Departamento de Alimentos

Sin informes.

Coordinación de Posgrados

- Se realizó una consulta a los estudiantes de Maestría Y Doctorado de la Facultad, con el visto bueno de su Director, para indagar el nivel de retraso en sus actividades investigativas y ser un insumo fundamental para ampliaciones del semestre académico; los resultados se expresan a continuación:
 - No ampliar Calendario 12,7%.
 - Ampliación de 3 a 6 semanas 17,5 %.
 - Ampliación de 16 semanas 69,8 %.
- Total de estudiantes que respondieron la encuesta 78.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

- Según la Resolución Rectoral 48069 del 09 de julio de 2021, se otorgan beneficios para los estudiantes de programas de posgrado para el semestre 2021-2, relativos al pago de la factura de matrícula.
Artículo 1. En el semestre 2021-2 se aplicará:
 - a. Un descuento del 25% sobre los derechos de matrícula a los admitidos nuevos y los estudiantes antiguos de los programas de posgrado que no sean beneficiarios de descuentos, exenciones, becas, créditos condonables o apoyos, otorgados por la Universidad o por entidades externas, para el pago de su matrícula.
 - b. Un descuento adicional del 15% sobre los derechos de matrícula a los admitidos nuevos y los estudiantes antiguos de los programas de posgrado que tengan derecho únicamente al descuento de egresado de que trata el artículo 16 del Acuerdo Superior 438 del 27 de septiembre de 2016, el cual corresponde al 10% sobre los derechos de matrícula.

Parágrafo 1. En ningún caso aplican descuentos sobre los derechos complementarios.

Artículo 2. Fijar, para los estudiantes de posgrado la posibilidad de pagar hasta en cuatro (4) cuotas el valor de la factura de matrícula que comprende los derechos de matrícula y los derechos complementarios, siempre y cuando medie solicitud debidamente justificada ante el Comité de Liquidación de Matrícula, el cual se encargará del análisis y la decisión de autorización o no de dichas solicitudes. En caso de ser autorizado el pago de esta manera, la primera cuota deberá ser pagada con antelación a la fecha de matrícula.

Artículo 3. De manera excepcional para el semestre 2021-2, se fija en \$0 (cero pesos) los derechos de matrícula y derechos complementarios de los estudiantes de posgrado a quienes se les autorice la matrícula del semestre de prórroga y cuyo último semestre matriculado no haya sido 2021-1, porque no les fue programado calendario académico para dicho semestre.

- Caso Estudiante de Posgrado el cual hace acusaciones de plagio sobre su director, se informa del caso y de los entes universitarios donde se ha escalado este tema.
- Convocatoria No.15 de Minciencias, Convocatoria de la asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado para la formación e inserción de capital humano de alto nivel para las regiones para el bienio 2021-2022.

Representante de los Egresados

La representante de los egresados hará el contacto con algunos egresados para la participación en un grupo focal para proyecto de autoevaluación.

Se está preparando un foro de vacunas, con farmacéuticos que trabajan en el tema en el exterior.

Representante Profesoral

Sin informes.

Representante de los Estudiantes

Estado actual de los estudiantes con respecto a las decisiones tomadas en la asamblea de facultad sesionada el día 13 de julio de 2021.

- Presentación del comunicado emitido desde la asamblea estudiantil de la facultad, concerniente a la decisión de seguir ligados a la asamblea general de estudiantes de la Universidad de Antioquia y al pliego de garantías académicas para el retorno a clases.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

| | |
|---|--|
| 5 | <p>Solicitudes</p> <p>Decano</p> <p>¿Cómo van las especializaciones, en especial la de cosméticos y carnes las cuales quedaron incluidas en el plan de acción? Representante de los Egresados: La Especialización en Cosméticos se planteó en 2018. ACCYTEC congeló la participación hasta 2019, con el cambio de administración. Se hicieron los ajustes y se le entregó a la Universidad. Se debería informar a ACCYTEC sobre lo que está pasando. Jefe Departamento Farmacia: Carlos Hernández informó que el retraso se debe a los cambios en la norma para la presentación del documento maestro (Dec.1330). Se presentarán próximamente los avances a Diego Salazar. Coordinador de Posgrado: La versión final se entregó en febrero y a partir de ahí, con la modificación de la plantilla de entrega del documento maestro, se debe ajustar el documento nuevamente basado en el instructivo emitido por la dirección de posgrados. Mañana se reunirán para incluir todos los aspectos nuevos del Documento Maestro (Res.21975). Para la especialización en carnes la situación es la misma. Se le compartieron los instructivos al profesor Alberto para el ajuste del documento maestro.</p> <p>¿Cómo va la planeación del congreso CIBIA? Coordinadora Investigación: Está en la etapa de vinculación de las empresas. Se espera conseguir 50 millones o más, con las empresas. Lo que se está vendiendo del evento son stands y espacios exclusivos. Se está definiendo la modalidad (presencial/virtual). Marcha conforme al cronograma. La Facultad de Comunicaciones ha apoyado muy decididamente el proceso logístico y administrativo del evento.</p> <p>¿Cómo va Egrecifal y estrategias derivadas del Networking? Jefe Centro de Investigación: Está activo el proceso de divulgación de información con los egresados. Las actividades en foros y demás está suspendido hasta que se retomen las actividades académicas de pregrado.</p> <p>¿Cómo va CIFAL Plus? Jefe Departamento Farmacia: El comité general de autoevaluación está formulando el proyecto para seguir en esta tercera etapa de Cifal Plus. Jefe Departamento Alimentos: En el próximo comité se plantearán los siguientes pasos para contactar a los expertos.</p> <p>¿Cómo va la doble titulación en el Doctorado y Curso de verano con Noruega “Ruta cafetera UdeA)? Coordinador Posgrado: La profesora Seneida está trabajando en el curso de verano con la embajada de Noruega —ruta cafetera—. Se espera tener la información para octubre para ofrecer el curso en el próximo verano. Ya se definieron los temas con las personas de la embajada de Noruega y con profesores expertos de la Universidad.</p> <p>Vicedecano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se propone el calendario del Consejo de Facultad para el segundo semestre del 2021. Aprobado. |
|---|--|

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Se propone resolución de adición a la resolución de Consejo de Facultad 10548, Acta 979 del 21 de mayo de 2021, Por medio de la cual se establece la convocatoria interna dirigida a profesores para el cambio de medio tiempo a tiempo completo, con fundamento en la excelencia académica.
Aprobado.
- Se presentan las resoluciones de elección de representación profesoral y estudiantil ante el Comité de Extensión.
Se debe revisar la forma de nombramiento de egresados, profesores y estudiantes en los comités que no está reglamentado. En el próximo consejo se retomará el tema, con un cuadro de control con los datos de las representaciones y un documento instructivo para la formalización de los nombramientos.

Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Sin solicitudes.

Coordinador de Investigación

- El profesor Edison Osorio solicita aval de 6 horas de investigación por 18 meses para el proyecto Aprovechamiento integral de recursos vegetales en la generación de valor agregado para segundos usos de interés cosmético y embalaje a partir del sistema de producción del higo Convocatoria: CONVOCATORIA CONJUNTA DE PROYECTOS DE I D i EN EL MARCO DE LA AGENDA REGIONAL DE I D.
Proyecto presentado conjuntamente con la Institución Universitaria ITM y con la Universidad de Medellín.
Aprobado.
- Los profesores Leidy Milena Montoya Tamayo y Juan Carlos Amaya Gómez solicitan aval de horas para el proyecto Análisis de las prácticas, saberes y procesos culinarios locales a través de elementos históricos y antropológicos de la cultura material e inmaterial de los municipios San Vicente, Marinilla y Sonsón del Oriente Antioqueño Convocatoria Proyectos de Investigación Regionalización 2021. Juan Amaya 2 horas y Leidy Milena 5 horas semana por 12 meses.
Aprobado.
- El profesor Freddy Forero solicita aval de 4 horas durante 18 meses para el proyecto OBTENCIÓN DE ANTIOXIDANTES A PARTIR DEL GRANO DE CACAO (Theobroma cacao) APLICANDO TECNOLOGÍAS DE ALTA ENERGÍA Convocatoria Proyectos de Investigación Regionalización 2021.
Aprobado.
- Las profesoras Isabel Henao y Ligia Luz Corrales solicitan aval de horas para el proyecto Valorización de subproductos agroindustriales en el suroeste antioqueño: Desarrollo de una infusión a partir de cáscara de café procesada con diferentes métodos de secado Convocatoria Proyectos de Investigación Regionalización 2021.
Aprobado.
- Se solicita Excepcionar de título de posgrado y de pertenecer al Banco de Datos a Tatiana María Restrepo Arias con cédula 42.798.408, para realizarle un contrato de cátedra para realizar actividades de apoyo técnico, capacitación a estudiantes de pregrado y posgrado y la utilización de equipos avanzados en proyectos de investigación del grupo COLOIDES.
Aprobado.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Las profesoras Karina Motato y María Orfilia Román solicitan aval de horas de investigación para el proyecto: “Caracterización de mieles producidas en el Suroeste Antioqueño (Municipios de Jardín y Andes) para el cumplimiento de estándares de calidad y el diseño de una nueva bebida potencialmente probiótica” Convocatoria Proyectos de Investigación Regionalización 2021. La profesora Karina solicita 10 horas semana durante 18 meses y La profesora Orfilia solicita 9 horas a la semana por el mismo tiempo.
Aprobado.

Coordinador de Extensión

- Se solicita excepcionar de título de posgrado y de pertenecer al Banco de Datos a la docente Tatiana Sánchez Rubio CC.32.240.650, para que pueda celebrar contrato de cátedra-extensión, para realizar el curso de “Maridaje con cervezas”, en el marco del Acta de Compromiso No.10850012-008-2021, suscrita entre la Dirección de Bienestar Universitario y la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias de la Universidad de Antioquia.
Aprobado.
- Se solicita excepcionar de título de posgrado y de pertenecer al Banco de Datos al docente Jesús Antonio Bustamante CC.2.774.688, para que pueda celebrar contrato de cátedra-extensión, para realizar el curso de “Taller de cárnicos artesanales”, en el marco del Acta de Compromiso No.10850012-008-2021, suscrita entre la Dirección de Bienestar Universitario y la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias de la Universidad de Antioquia.
Aprobado.
- Se solicita excepcionar de título de posgrado y de pertenecer al Banco de Datos al docente Jorge Luis Montoya CC.1.017.145.777, para que pueda celebrar contrato de cátedra-extensión, para realizar el curso de “Dulces Tradicionales Colombianos”, en el marco del Acta de Compromiso No.10850012-008-2021, suscrita entre la Dirección de Bienestar Universitario y la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias de la Universidad de Antioquia.
Aprobado.
- Se solicita excepcionar de título de posgrado y de pertenecer al Banco de Datos al docente Sergio Antonio Álvarez Torres CC.70.513.342, para que pueda celebrar contrato de cátedra-extensión, para realizar el curso de “Taller de Galletas y Tortas”, en el marco del Acta de Compromiso No.10850012-008-2021, suscrita entre la Dirección de Bienestar Universitario y la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias de la Universidad de Antioquia.
Aprobado.
- Se solicita excepcionar de título de posgrado a la docente Stefania Vera Peláez CC.1.128.453.125, para que pueda celebrar contrato de cátedra-extensión, para realizar el curso de “Taller de preparaciones con proteínas vegetales”, en el marco del Acta de Compromiso No.10850012-008-2021, suscrita entre la Dirección de Bienestar Universitario y la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias de la Universidad de Antioquia.
Aprobado.
- Se solicita autorizar el incremento porcentual sobre el valor hora cátedra, dada la experiencia de la profesora en el área y cumpliendo con el presupuesto aprobado, para prestar servicios como docente en el curso “Curso en Análisis Sensorial” el cual será ofrecido por la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

| NOMBRE | DOCUMENTO | INCREMENTO HORA | HORAS |
|-----------------------------|------------|-----------------|-------|
| Alba Yamile García Betancur | 43.156.847 | 186% | 16 |

Este incremento se hará con cargo al centro de costo 21140001 del Centro de Innovación e Investigación Farmacéutica y Alimentaria, CENQFAL.
Aprobado.

Jefe Departamento de Farmacia

Sin solicitudes.

Jefe Departamento de Alimentos

Sin solicitudes.

Coordinador de Posgrados

- **Distinción Tesis Doctoral**

El Comité de Posgrados en su reunión 346 del 06 de julio de 2021, recomienda favorablemente al Consejo de Facultad aprobar según decisión unánime del jurado evaluador la distinción **MAGNA CUM LAUDE** a la Tesis titulada: “Evaluación del efecto de un programa de educación continua para mejorar las competencias laborales del personal farmacéutico en la dispensación, educación para la salud y farmacovigilancia de medicamentos fiscalizados en droguerías y farmacias-droguerías de Colombia”, presentada por el estudiante identificado con cédula de ciudadanía No.71.369.125 para optar al título de Doctor en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.

Aprobado.

- **Prórroga**

El Comité de Posgrados en su reunión 346 del 06 de julio de 2021, recomienda favorablemente al Consejo de Facultad aprobar la prórroga de la estudiante de Doctorado con cédula de ciudadanía No. 1.053.776.671, por dos semestres académicos (2021-1 y 2021-2) para la culminación del proyecto titulado: “Evaluación del efecto de la vía clínica para el tratamiento de hepatitis C crónica de Colombia, complementada con intervenciones y actividades del servicio farmacéutico” y la tesis de doctorado correspondiente.

Esta solicitud, se hace teniendo en cuenta que:

1. La estudiante se encuentra cursando su octavo semestre académico, con inicio 15 de marzo de 2021.
2. Debido a la pandemia por COVID-19 se ha retrasado la entrega de información por parte de la EPS SURA para cumplir con uno de los objetivos del proyecto y se está evaluando otra metodología para dar cumplimiento con dicho objetivo”.

Aprobado.

- **Ingreso a los Laboratorios**

El Comité de Posgrados en su reunión 346 del 06 de julio de 2021 solicita al Consejo de Facultad la autorización para el ingreso a los laboratorios por parte de los estudiantes y directores de los programas de posgrados en Maestría y Doctorado de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, teniendo en cuenta los aforos y la alternancia permitidos por la Universidad y respetando los protocolos de Bioseguridad de cada laboratorio.

Lo anterior, se sustenta teniendo en cuenta el retraso académico que han venido presentando los estudiantes en el proceso de sus investigaciones. Además, es necesario tener en cuenta que así se haga de manera repetitiva ampliación del calendario académico los estudiantes no podrán avanzar en su proceso de investigación sin la autorización de ingreso a dichos laboratorios.

Aprobado.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- **Ampliación de calendarios**
El Comité de Posgrados en su reunión 346 del 06 de julio de 2021, recomienda favorablemente al Consejo de Facultad aprobar la ampliación de calendarios 2020-2 y 2021-1.
Opciones:
Solicitar 16 semanas de ampliación a los semestres.
Solicitar 3-6 semanas de ampliación (Para los que vayan a terminar).
Aprobado.

- El Comité de Posgrados en su reunión 346 del 06 de julio de 2021, recomienda favorablemente al Consejo de Facultad aprobar la ampliación del calendario, para concluir las actividades prácticas académicas, reporte de notas y terminación oficial de semestre 2020-2 de la Especialización en café, Cohorte 1 Seccional Suroeste.
Los estudiantes ya presentaron su monografía, con estas actividades prácticas y evaluativas concluidas, estarían listos para su graduación y así se tendría la primera cohorte de Especialistas en café.
A continuación, presentación detalles de la solicitud.

| AMPLIACIÓN DE CALENDARIO Especialización en café, Cohorte 1 Seccional Suroeste | |
|--|--|
| Evento | Fechas |
| Actividades prácticas académicas | Desde el 29 de mayo a julio 20 de 2021 |
| Evaluaciones finales | Desde julio 20 a Julio 25 de 2021 |
| Reporte de notas | Hasta julio 30 de 2021 |
| Terminación oficial del semestre | Julio 31 de 2021 |

Aprobado.

- **Apertura de Cohortes de Especializaciones 2022-1**
El Comité de Posgrados en su reunión 346 del 06 de julio de 2021, recomienda favorablemente al Consejo de Facultad aprobar la apertura de la tercera cohorte de la Especialización en Sistemas de Gestión de Calidad e Inocuidad Agroalimentaria (Cupo mínimo 12, cupo máximo 30; el cupo mínimo no incluye estudiantes con exención de matrícula); la sexta cohorte de la Especialización Tecnológica en Regencia de Farmacia (Modalidad Virtual) (Cupo mínimo 14, cupo máximo 40; el cupo mínimo no incluye estudiantes con exención de matrícula). Segunda cohorte de la Especialización en Café (Cupo mínimo 18, cupo máximo 40; el cupo mínimo no incluye estudiantes con exención de matrícula), Sede Medellín, para el semestre 2022-1.
Por tal razón, se recomienda el calendario académico semestre 2022-1 para los programas de Posgrado:

Calendario Especializaciones 2022-1.

| Eventos | Fechas |
|--|--|
| Pago de Inscripciones | Desde el 2 de agosto hasta el 20 de octubre |
| Inscripciones en línea y entrega de documentación | Desde 2 de agosto hasta el 22 de octubre |
| Proceso evaluación y selección de aspirantes | Desde el 25 de octubre hasta el 5 de noviembre |
| Informe del resultado y generación de la resolución de admitidos | Hasta el 9 de noviembre |
| Generación de liquidaciones | Desde el 1 hasta el 7 de diciembre |
| Pago de la liquidación | Hasta el último día hábil bancario del año |
| Matrículas | 25 y 26 de enero |
| Ajustes de matrículas | Entre el 31 de enero y el 4 de febrero |
| Inicio de actividades académicas | A partir del 1 de febrero |
| Fin de actividades académicas | 13 de junio (18 semanas) |
| Finalización oficial del semestre | 20 de junio |

Aprobado.

- **Calendario Académico Especialización Tecnológica en Regencia de Farmacia (50316).**

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

El Comité de Posgrados en su reunión 346 del 06 de julio de 2021, recomienda favorablemente al Consejo de Facultad aprobar el calendario del semestre 2021-1 el programa Especialización Tecnológica en Regencia de Farmacia (50316).

Calendario Especialización Tecnológica en Regencia de Farmacia (50316).

| | |
|--|---|
| Oferta | 8 de septiembre de 2021 |
| Matrícula | 9 y 10 de septiembre de 2021 |
| Ajustes de matrícula | Desde el 13 al 22 de septiembre de 2021 |
| Inicio de clases | a partir de 12 de septiembre de 2021 |
| Límite para evaluar el 50% | Hasta el 12 de noviembre 2021 |
| Finalización clases 2021 | 18 de diciembre |
| Inicio de clases 2021 | 17 de enero de 2022 |
| Finalización de actividades académicas | 29 de enero de 2022 |
| Reporte de notas | 5 de febrero de agosto de 2022 |
| Terminación oficial del semestre | 5 de febrero de 2022 |

Aprobado.

- **Incrementos en valor de hora cátedra docentes**

El Comité de Posgrados en su reunión 346 del 06 de julio de 2021, recomienda favorablemente al Consejo de Facultad aprobar el incremento en el valor de hora cátedra para docentes de la Especialización en sistemas de Gestión de Calidad e Inocuidad Agroalimentaria, durante el semestre 2021-1.

| NOMBRE | DOCUMENTO | VALOR HORA ACTUAL | HORA COTIZADA PRESUPUESTO APROBADO | % INCREMENTO SOLICITADO | HORAS | ACTIVIDADES |
|---------------------------|-----------|-------------------|------------------------------------|-------------------------|-------|-----------------------------------|
| Velásquez Restrepo Daniel | 79485775 | 22.037 | 50.685 | 130 | 16 | Asesoría en Anteproyecto de grado |
| Cardona Juan Esteban | 8101675 | 22.037 | 50.685 | 130 | 32 | Asesoría en Anteproyecto de grado |

Aprobado.

- **Exenciones de título de Posgrado**

El Comité de Posgrados en su reunión 346 del 06 de julio de 2021, recomienda favorablemente al Consejo de Facultad aprobar la excepción del título de posgrado para la contratación de profesores cátedra en el programa de Especialización en Sistemas de Gestión de la Calidad e Inocuidad Agroalimentaria (Medellín), para el semestre 2021-1. Esta solicitud está basada en la experiencia que tienen los docentes en sus respectivos campos laborales y lo que nos pueden aportar en esta especialización.

| NOMBRE COMPLETO | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------------|----------------|
| Velásquez Restrepo Daniel | 1037619516 |
| Cardona Juan Esteban | 1037576288 |

Aprobado.

- Aval al documento maestro “Renovación y/o modificación del registro calificado de los programas de posgrado en el marco del Decreto 1330 de julio de 2019 y de la Resolución 021795 de noviembre de 2020 del Ministerio de Educación Nacional” de la Especialización Tecnológica en Regencia de Farmacia. Aprobado.

Representante de los Egresados

Sin solicitudes.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Representante Profesoral

La representación profesoral solicita a la administración dar inicio al proceso de convocatoria para elección de la representación profesoral, principal y suplente, ante el *Consejo de Facultad* de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias. La actual representación realizó posesión ante el Consejo de Facultad el 6 de diciembre de 2021 según consta en el acta No.947, de la fecha citada. Se puede tomar de referencia la resolución de decanato 095 del 21 de octubre de 2019. Se espera tener al menos un mes para realizar empalme entre las representaciones salientes, y la entrante.

Desde la representación profesoral se informará en el claustro de esta solicitud.

Se aplaza para próximo Consejo.

Profesores

- **Olga Lucia Martínez Álvarez CC.32320329.** Por medio de la presente, hago entrega de los compromisos adquiridos durante la Dedicación Exclusiva y dar respuesta a la Vicerrectoría de Docencia, en los productos o entregables que aparecen en la Resolución Vicerrectoría de Docencia 13093 07 de julio de 2020:

1. Propuesta de cursos que fundamenten la formación del Magister en Ciencia Sensorial.
2. Listado de expertos nacionales e internacionales en: Ciencia Sensorial en el Sector Agroalimentario, Cosmético y Farmacéutico.
3. Listado de Expertos en el comportamiento del consumidor y la Ciencia del Consumidor;
4. Listado Expertos en análisis estadísticos para el análisis sensorial
5. Listado de Expertos en Neurociencia, Neuromarketing y Marketing sensorial.
6. Resultados del estudio de posibles candidatos a la maestría.
7. Documento con la propuesta de creación de la Maestría en Ciencia Sensorial.

En los anexos se adjuntan los archivos correspondientes.

Se recibe la documentación. Se invita a la profesora para el próximo Consejo de Facultad a presentar los informes.

- **Carlos Enrique Cataño Rocha CC.8294167.** Se solicita INCOMPLETO de las Prácticas Finales de QF (grupos 01 y 02), semestre 2021-1, debido a que se venció la fecha de cierre oficial del semestre (11/06/2021).

Aprobado.

- **Tatiana Sánchez Rubio CC.32240650.** Anexo solicitud para extensión de calendario académico 2021-1, justificando la ampliación de números de semanas para finalizar el semestre.

Aprobado.

- **Marta Vásquez.** Los estudiantes del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de Turbo, que fueron admitidos en diciembre e iniciaron primer semestre el día 15 de marzo y estaban programados para terminar semestre el 8 de agosto, se encontraban en paro indefinido desde el 6 de mayo, acogidos a las decisiones de la asamblea general; lo anterior implica que a la fecha llevan 11 fines de semana sin clases (ellos estudian viernes en la tarde, sábado y domingo todo el día, además de los lunes festivos) para esta cohorte es necesario solicitar ampliación de semestre 2021-1. Los estudiantes iniciarán actividades y estarán a la espera de las garantías académicas. Por lo anterior, solicito la ampliación de semestres para esta cohorte de estudiantes de TRF nivel I, Turbo, por 12 semanas más. Para estar finalizando el semestre la primera semana de noviembre.

Aprobado.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Representante de los estudiantes

- Se solicita al cuerpo administrativo lanzar un comunicado en respuesta al comunicado avalado y emitido desde la asamblea de facultad CIFAL. (Pliego de garantías académicas para retorno a clases).
- Se solicita la participación del equipo administrativo a la asamblea multiestamentaria avalada en asamblea estudiantil, que será programada en los próximos días y que contemplará los temas concernientes al retorno a clases.
El Decano participará en la asamblea multiestamentaria.

Solicitudes estudiantes

| ESTUDIANTE | PROGRAMA | SOLICITUD | RESPUESTA |
|------------|------------------------------------|---|------------|
| 1124865915 | Química Farmacéutica | Pasantía de Investigación Internacional | No procede |
| 1000191194 | Ingeniería de Alimentos | Cancelación extemporánea de semestre | Negado |
| 1017258664 | Química Farmacéutica | Matricular práctica profesional | Aprobado |
| 1085937799 | Química Farmacéutica | Matricular práctica profesional | Aprobado |
| 1039466924 | Química Farmacéutica | Pasantía de Investigación Internacional - Prácticas Finales | Aprobado |
| 1017145234 | Química Farmacéutica | Exoneración de Prerrequisito | Aprobado |
| 1001438073 | Tecnología en Regencia de Farmacia | Cancelación regular del semestre | Aprobado |
| 1214728093 | Química Farmacéutica | Matricular práctica profesional | Aprobado |
| 1152221619 | Tecnología en Regencia de Farmacia | Cancelación regular del semestre | Aprobado |

- Ante las 4 solicitudes de estudiantes de matrícula de práctica profesional, se decidió en el CAE solicitar matrícula extemporánea del semestre 2021-1 y no solicitar aún la creación de calendarios especiales para prácticas del semestre 2021-2. Los estudiantes a quienes se les aprobó esta solicitud son estudiantes que tienen pocas materias pendientes y cuyos casos han sido evaluados por los coordinadores de práctica y con los sitios de práctica.
- Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado del Consejo Académico en sesión efectuada el día 4 de mayo de 2021, Acta 14-2021, asumió para estudio la solicitud de corrección extemporánea de nota para VALENTINA GOMEZ CHIPANTIZA 1004010120. La solicitud se resume así:

ESTUDIANTE: VALENTINA GOMEZ CHIPANTIZA 1004010120

PROGRAMA: QUÍMICA FARMACÉUTICA

ASUNTO: Corrección extemporánea de nota final del curso Bioestadística registrado en el semestre 2019/2. Expone la dependencia que la docente a cargo del curso manifiesta que, por dificultades relacionadas con la pandemia, se realizó una calificación inadecuada de algunas de las evaluaciones presentadas por la estudiante, lo cual implicó, la revisión de las pruebas y, por tanto, se solicita el cambio de la nota definitiva de la estudiante. Estudiado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, mediante el Acta 977 del 22 de abril del 2021. OBSERVACIONES: El curso en MARES actualmente se encuentra en 1,9 (uno, nueve). La nota a reportar es 3,7 (tres, siete). Se adjunta formato diligenciado de Informe Individual de Calificaciones.

Decisión: En el análisis de la solicitud presentada, esta instancia encuentra que la decisión se debe mantener Aplazada para que la Unidad Académica informe por qué a la estudiante se le reportó una nota final de 1.9 y cuáles fueron las causas de la extemporaneidad de la solicitud, toda vez que desde el semestre 2019/2 no se había hecho el trámite correspondiente.

En el histórico de las notas no hay coherencia con lo argumentado por la Unidad Académica:

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Consultar Historia (Auditoria) de las Notas

Movimiento de Notas de la Materia

4007605 BIOESTADÍSTICA en 2019/2

| Tipo Movto | Nro Eval | % Eval | Nota | Falt | Fecha | Autoriza >> | Reportado | Comentario >> |
|----------------|----------|-----------|----------|------|-------------------|-------------|-----------------|---------------|
| PARCIAL | 1 | 20 | 4.8 | | 05/08/2020 | | WEBNOTAS | |
| PARCIAL | 2 | 20 | 6.6 | | 05/08/2020 | | WEBNOTAS | |
| PARCIAL | 3 | 20 | 6.6 | | 05/08/2020 | | WEBNOTAS | |
| PARCIAL | 4 | 20 | 6.6 | | 05/08/2020 | | WEBNOTAS | |
| PARCIAL | 6 | 20 | 6.6 | | 05/08/2020 | | WEBNOTAS | |
| PARCIAL | 6 | 20 | 4.7 | | 06/08/2020 | | WEBNOTAS | |
| PARCIAL | 2 | 20 | .0 | | 10/08/2020 | | WEBNOTAS | |
| PARCIAL | 3 | 20 | .0 | | 10/08/2020 | | WEBNOTAS | |
| PARCIAL | 4 | 20 | 0 | | 10/08/2020 | | WEBNOTAS | |

Consultar Historia (Auditoria) de las Notas

Movimiento de Notas de la Materia

4007605 BIOESTADÍSTICA en 2019/2

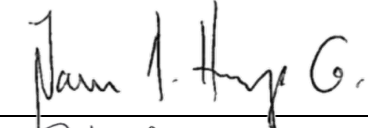

| Tipo Movto | Nro Eval | % Eval | Nota | Falt | Fecha | Autoriza >> | Reportado | Comentario >> |
|--------------|----------|------------|------------|----------|-------------------|-------------|-----------------|---------------|
| PARCIAL | 2 | 20 | 6.6 | | 05/08/2020 | | WEBNOTAS | |
| PARCIAL | 3 | 20 | 6.6 | | 05/08/2020 | | WEBNOTAS | |
| PARCIAL | 4 | 20 | 6.6 | | 05/08/2020 | | WEBNOTAS | |
| PARCIAL | 6 | 20 | 6.6 | | 05/08/2020 | | WEBNOTAS | |
| PARCIAL | 6 | 20 | 4.7 | | 06/08/2020 | | WEBNOTAS | |
| PARCIAL | 2 | 20 | .0 | | 10/08/2020 | | WEBNOTAS | |
| PARCIAL | 3 | 20 | .0 | | 10/08/2020 | | WEBNOTAS | |
| PARCIAL | 4 | 20 | .0 | | 10/08/2020 | | WEBNOTAS | |
| FINAL | 1 | 100 | 1.9 | 0 | 10/08/2020 | | WEBNOTAS | |

Se debe ampliar la solicitud enviada al Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado del Consejo Académico, explicando el caso, que viene de un derecho de petición interpuesto por la estudiante y que dio lugar a un proceso de conciliación con la profesora, en el que se llegó a los acuerdos que dieron lugar a la solicitud. Hay que precisar las razones por las cuales la solicitud de la estudiante (derecho de petición) fue tardía.

6 **Comunicados y Varios**
El Consejo de Facultad termina a las 12:44.

Anexos 6

| Compromisos | Responsable de ejecutar | Fecha | Observaciones |
|-------------|-------------------------|-------|---------------|
| | | | |

| Responsable: Nombre | Empleo/Rol | Firma |
|---------------------------------|---|---|
| JAIME ALEJANDRO HINCAPIÉ GARCÍA | Vicedecano - Secretario Consejo de Facultad |  |
| WBER ORLANDO RÍOS ORTIZ | Decano – Presidente Consejo de Facultad |  |

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”